



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES, A ESTABLECER UN CONVENIO CON LA SHCP Y EL ISSSTE PARA RECONOCER ADEUDOS Y REGULARIZAR EL PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE CUBRIR DE EJERCICIOS ANTERIORES, HASTA 2021.**

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo**, bajo el tenor de los siguientes:

## **I. ANTECEDENTES**

1. El 15 de marzo de 2022, el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos estatales a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021.
2. Con fecha 15 de marzo de 2022, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición a la Comisión de Seguridad Social con número de expediente 1017, para su estudio y dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado proponente del Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala lo siguiente:

1. Que de la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2018 el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado gastó 111 mil 609 millones de pesos, en tanto que sus ingresos fueron por 23 mil 305 millones de pesos. Por lo que dicho instituto erogó 4.7 veces más de lo que generó.

Asimismo, refiere que gracias a los subsidios y transferencias que percibió por parte del gobierno federal por 94 mil 70 millones de pesos, el ISSSTE cerró su balance general con un superávit de 5 mil 766 millones de pesos, pero que sin tales transferencias, registraría un déficit por 88 mil 304 millones de pesos.

2. Señala el proponente que en la actualidad el ISSSTE enfrenta un serio problema con las entidades federativas que no le entregan los ingresos de cuotas y aportaciones que hacen los trabajadores a dicho Instituto y que la falta de recursos al ISSSTE le impide llevar a cabo inversión en infraestructura y equipamiento, en perjuicio de los derechohabientes.

Que el adeudo que mantienen las entidades federativas, desde 2008 a julio de 2021, suma en total 66 mil 295 millones 419 mil 832.63 pesos, la cual se conforma, principalmente, por concepto de cuotas, aportaciones a los seguros de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV) que se cobra a los trabajadores, y por las que los estados deben al ISSSTE 58 mil 951 millones 277 mil 846.98 de pesos, es decir, 87.4 por ciento de la deuda total; y la segunda, es por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos relativos a los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales (ISSSTE Asegurador) que suma 7 mil 344 millones 141 mil 985.65 de pesos, que representa el 12.6 por ciento de la deuda total de las entidades federativas.

Asimismo, refiere que la obligación de enterar las cuotas de las aportaciones de seguridad social legalmente no corresponde al trabajador, sino a las entidades federativas como patrones, las cuales están obligadas a cumplir



con la obligación de enterar las cuotas de aportaciones de seguridad social retenidas a sus trabajadores.

3. Por lo anterior el proponente sugiere que una de las principales estrategias para mejorar la situación financiera del ISSSTE, es la reingeniería financiera institucional y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejecute los pagos vencidos, siendo una opción hacerlo con cargo a las participaciones y transferencias federales.

No obstante lo anterior, propone conciliar y determinar saldos de adeudos, para que con base en ello, celebrar un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reconocer los adeudos pendientes de pagar, presenten un plan de pago y así, puedan solventar su deuda con el ISSSTE.

Finalmente concluye el proponente que, si las entidades públicas se regularizan en la entrega de las cuotas y aportaciones que adeudan, el ISSSTE tendrá posibilidad de poder abastecer y dotar con mayor facilidad de equipamiento y mantenimiento que requieren las clínicas y hospitales, así como de los servicios de seguridad social que brinda a sus derechohabientes.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Esta Comisión Dictaminadora comparte la preocupación por la problemática planteada por el proponente puesto que se trata del concepto de cuotas, aportaciones a los seguros previstos en la Ley del ISSSTE que se deduce a los trabajadores y que las entidades públicas tienen la obligación de aportar y enterar al ISSSTE a cargo de la seguridad social de los trabajadores del servicio público.

Por otra parte, el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, establece que en caso de que alguna Dependencia o Entidad incumpla por más de seis meses en el entero de las Cuotas, Aportaciones y Descuentos previstos en esta Ley, el Instituto estará obligado a hacer público el adeudo correspondiente, así como a lo previsto en el artículo 22 de la misma Ley. Concluyendo que en ningún caso



el Instituto podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar.

Por su parte el artículo 22 de la citada Ley dispone:

**Artículo 22.** *Cuando las Dependencias y Entidades sujetas a los regímenes de esta Ley no enteren las Cuotas, Aportaciones y Descuentos dentro del plazo establecido, deberán cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieren exigibles en favor del Instituto o, tratándose del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en favor del Trabajador, intereses moratorios a razón de uno punto veinticinco veces la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación con vencimiento a veintiocho días. Asimismo, deberán cubrir la actualización de dichas Cuotas, Aportaciones y Descuentos, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.*

*Los titulares de las Dependencias y Entidades, sus oficiales mayores o equivalentes, y los servidores públicos encargados de realizar las retenciones y Descuentos serán responsables en los términos de Ley, de los actos y omisiones que resulten en perjuicio de la Dependencia o Entidad para la que laboren, del Instituto, de los Trabajadores o Pensionados, independientemente de la responsabilidad civil, penal o administrativa en que incurran.*

*La omisión de enterar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado las cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos que se realicen al salario de los trabajadores constituye una falta administrativa grave, la cual será sancionada en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

*Las omisiones y diferencias que resultaren con motivo de los pagos efectuados, el Instituto las notificará a las Dependencias y Entidades, debiendo éstas efectuar la aclaración o el pago, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, en caso contrario, deberán pagar la actualización y recargos a que se refiere este artículo.*

*Las Dependencias y Entidades mencionadas en este artículo tendrán un plazo de diez días hábiles a partir del requerimiento formulado por el Instituto, para realizar ante el Instituto las aclaraciones correspondientes.*



*Posteriormente, el Instituto requerirá a la Tesorería de la Federación, los pagos correspondientes por los adeudos vencidos que tengan las Dependencias y Entidades con cargo a su presupuesto. La señalada Tesorería deberá comprobar la procedencia del adeudo y en su caso, hacer el entero correspondiente al Instituto en un plazo no mayor de cinco días hábiles.*

*En el caso de los adeudos de las Entidades Federativas, de los municipios, o de sus Dependencias o Entidades, se podrá hacer el cargo directamente a las participaciones y transferencias federales de dichas Entidades Federativas.*

*En ningún caso se autorizará la condonación de adeudos por concepto de Cuotas, Aportaciones y Descuentos, su actualización y recargos.*

2. En el mismo sentido planteado por el proponente, datos proporcionados a esta Comisión por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados refieren que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) reporta en su portal electrónico que al cierre del mes de noviembre, el total de adeudos registrados por las dependencias y entidades por concepto de Cuotas y Aportaciones y Préstamos de ISSSTE-Asegurador fue de 8 mil 186.7 millones de pesos y por el concepto de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), se trata de 60 mil 811 millones de pesos, esto es, un adeudo de 68 mil 997.8 millones de pesos.

Que para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó un gasto programable de 373 mil 525.3 millones de pesos para el ISSSTE, de este monto de recursos 64 mil 202.8 millones de pesos se destinaron a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona.

Concluye dicho Centro de Estudios que el monto del adeudo reportado al cierre de noviembre de 2021 es superior a este rubro, y representa 18.5 por ciento del gasto programable del ISSSTE, por lo que el Punto de Acuerdo propuesto podría generar una recuperación de recursos para el ISSSTE por 68 mil 997.8 millones de pesos, en función de las características de los convenios a establecer.



3. Además de lo anterior es de señalar que el *Reporte de adeudos registrados por concepto de cuotas, aportaciones y préstamos relativos a los seguros de salud, invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios sociales y culturales (ISSSTE Asegurador) al cierre del mes de diciembre de 2021 (quincena 24 de 2021)*<sup>1</sup>, del propio ISSSTE, refiere un adeudo global del conjunto de entidades federativas y los distintos organismos públicos de **8,123,645,534.95**.

En tanto que el *Reporte de adeudos registrados por concepto de Cuotas y Aportaciones a los seguros de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez al cierre del mes de diciembre de 2021 (Cifras a Pesos M.N.) Publicación de adeudo al cierre de diciembre de 2021 de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*<sup>2</sup>. Refiere un total de adeudo por la cantidad de **61,568,520,285.47**.

En razón de lo anterior, esta Comisión considera que el exhorto propuesto además de dirigirse a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, asimismo debe dirigirse a todas aquellas dependencias y entidades a que se refieren en dichos reportes, así como actualizar al ejercicio concluido de 2021.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones

En mérito de lo anterior expuesto, ésta Comisión se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

---

1

[http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/finanzas/adeudo/2021/Reporte\\_Publicacion\\_Adeudo\\_ISSSTE\\_Asegurador\\_Qna\\_24\\_2021.pdf](http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/finanzas/adeudo/2021/Reporte_Publicacion_Adeudo_ISSSTE_Asegurador_Qna_24_2021.pdf)

2

[http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/finanzas/adeudo/2021/Reporte\\_Publicacion\\_Adeudo\\_RCV\\_Dic\\_2021.pdf](http://www.issste.gob.mx/images/downloads/instituto/finanzas/adeudo/2021/Reporte_Publicacion_Adeudo_RCV_Dic_2021.pdf)



## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, para que establezcan un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores, hasta 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de abril del 2022.

4a Reunión Extraordinaria de la comisión

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	3.4 Dictamen en sentido positivo, de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, suscrita por el Dip. Iran Santiago Manuel, de Morena. (Exp. 1017)
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA )	A favor	2C1C3DD382C12382017D9DE8D2E7 E6762C0F92017093C9B0663AE82BD 7A99FF1217491C40A542AA490D38D 9D22A123D5A977A75AB584A6B06F4 F7B1D39ED4976
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA )	A favor	43269A4B82617CF00AAC96D88735D EE848A2C1A5A197CAC5387C5D95D 7A8CD4C110C2744E3164EFDB7B997 D9F271398EEEEAA8401E9B0E680F21 EEEDC0331F0F8
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN )	A favor	1EEFE827F7D52F9D26E5DD196CE9 2D585969AEAC11219F9E7A962BB1C 17A19D6F7FB0D116A59E6E0709A73 908604391678EE5963B26FCC24D1F4 62BD9D6C63B3
 Bennelly Jacobeth Hernández Ruedas (MORENA )	A favor	786C7EE767806F93473E26ED0DD71 EA4596CAC2C26FF29A39612921B90 81208EF768B3C703B8890D8505D17 DEDDD42301B4A1C2500664FCF2270 E0607516AA04



4a Reunión Extraordinaria de la comisión  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen en sentido positivo, de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, suscrita por el Dip. Iran Santiago Manuel, de Morena. (Exp. 1017)

**INTEGRANTES** Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

E491E64DB14691E3EB7210136F1471  
33C10377A067631CD25514194E638D  
B05FA4CA47F1B85C73873A3FBC843  
9C76116568639C1B22E48C44AD11D  
B41E9E9EC7



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

B603DF6DCF04070DE840CDDFD3D2  
6928A3E775547E8575196749B14BCB  
335AC60CD1D44A61612B7AF3FE4A9  
06819B9A5EC3AA5EE15FE6148ADE1  
424DE249A700



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

850C2324890B33E1669E9B921D6C28  
8F6F64C3033CB882EBA20BCBCF822  
AD08AADFF50BCE49CCB119B75E41  
DA928D463907DF026179CB6FB6EA1  
988368AD7C3A



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

Ausentes

E2E1DBF44FD747CFD2AF2F3124A7  
AADE56F21C068E167CD80F7F2C88  
EFE9761522932CF35262B12107CA25  
D5EA8E7EC054E7E557B1406AF5A2  
DFFAEC9744217D



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

4D56004AF3F0A3D93A258321B222B  
CB171DF72525F0EBD86CF95A48707  
03C728D7A6BD32F93F5DE09821ABB  
7F2C2C267460323ED0769925789BF  
DE8016D1DB7D

4a Reunión Extraordinaria de la comisión  
LXV  
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

3.4 Dictamen en sentido positivo, de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, suscrita por el Dip. Iran Santiago Manuel, de Morena. (Exp. 1017)

INTEGRANTES

Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

Ausentes

3F88B11CF21EE81D95CFD269E8A1  
D4B1937EF76B17CD7FA68D05F175F  
501B1B8C74D55E23EBEC8CAB4E4C  
99AFC1FBBBE905F10FADEACFE027  
11E03321925987E



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

80977A3231BA085AD7D37952C5F54  
A7D646FC045BB63E8FB8BDB1D550  
078B4E0473DBD78D07856A78735D7  
84EC33950706739AC9E82C213B843  
EB53E0834155F



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

6D53E68DAD8BBDDDA7BC9E1E82F  
C89AAB1C2F312EFEAE8EFE928DEB  
36F0832C6FA1BBAAD9AC871E77990  
EC5BB35046DA4FF5272A78B2A3284  
211165226E18FFC



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

287D61C3C71EF057E86810A5B771B  
ECAA125CC043A19D7C89EBFC4554  
BB5FE6BFAFD506236FD62DF23D3E  
02800EE43C4283DF6E85793BF4F5A  
55E2A5EAC44170



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

17E0097FCD2AFB43F699334623277A  
63AB3368A52475C8E566487058D1C4  
3300868DB3163F59BDE52745E0DD3  
A3BD9F57E0F40C3A66F1D8DABC50  
F81373BF116

4a Reunión Extraordinaria de la comisión

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

20 de abril de 2022

**NOMBRE TEMA**

3.4 Dictamen en sentido positivo, de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, suscrita por el Dip. Iran Santiago Manuel, de Morena. (Exp. 1017)

**INTEGRANTES**

Comisión de Seguridad Social



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

A favor

AD4A55003C5E1E8E316409E7F1A38  
51551269239EB7DA7B366335EBB729  
A60F5506303F09165BBC626814CB01  
4CE6E84A8D363D8843911C8969DAC  
D1982E7565



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

7B721401114FA7022F624537ED1771  
8E969A21EFE1CAA1DF4F81971E0A  
C7EC4A5B66B8D914F0A10AA59BF79  
42E2A9909007D059E1DC0655909CD  
603F169D8102



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

73655BF6340E015FB41FB79AF61943  
33060A9A5E6DF57F3DF5AE6EA04EA  
AA3FCC4F0DC3A3E3FF9B54C787F7  
8EE9A7CC6F60C511872841000DD54  
C92CBF49C0AE



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

F060C584DF5CA9E989BED567584EF  
6E0698AA8C30AF6744C0861F2C79D  
4145D0043763C3D1BADA91D214FBF  
EB512B1558AC9970AF889B22EABB9  
B0A8C89B77E0



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

D9FC3003C4437119B12120058DB57  
C1AA1A94C7105F318BB3EC83D5E99  
D866242ECB5AF7784C2C3379D029F  
78D8BEE54BBE26DF4E2C5B7A729D  
D7DCF986562D1

4a Reunión Extraordinaria de la comisión  
LXV  
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	3.4 Dictamen en sentido positivo, de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, suscrita por el Dip. Iran Santiago Manuel, de Morena. (Exp. 1017)
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social



Susana Cano González

(MORENA)



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

88EA20717DA2D5E1CB8044EF83BC2  
BFFE5744E66505A65830FA0F0DFBB  
F7469381C9D805F2880ADF49A408B  
FFAD2479494E0E7AF3823E21E3515  
35E7763FF94B

Ausentes

FBC43065F875B230C2B520C21D00A  
27CDCB19675E6E7A0E72ECA120695  
9CE372E491610C5A4621765FC90EB  
3A454A007A682A0608D5FFA2F5CC0  
4A095DC42410

Total 21